

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2023/17)

En Valencia, a 10 de Febrero de 2023.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al proyecto de investigación titulado "Plataforma integral e inteligente para la medicina de precisión aplicada a tumores cerebrales (GLIO-IA)" con número de expediente INNEST/2022/264, financiado por la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) según la resolución del 7 de abril de 2022, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) por la que se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2022 a 2024. Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea. El trabajo a realizar se va a desarrollar en el Hospital General Universitario de Elche y el Investigador principal es del Dr. Jose Luis Soto.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Grupo profesional: III
- Categoría profesional: Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.263,84 €
- Lugar de trabajo: Área de Genética Molecular Hospital General Universitario de Elche.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Desparafinización de tejido tumoral incluido en parafina.
- Extracción de DNA y RNA, medidas de la cantidad y calidad del material obtenido.

- Generación de librerías de DNA y RNA.
- Templado y secuenciación NGS panel custom.
- Diseño de primers específicos y condiciones de PCR para confirmaciones.
- PCR en tiempo real.
- Registro de actividades y resultados en bases de datos.
- Trabajo en condiciones de calidad de la norma ISO 15189.
- Todas aquellas funciones genéricas inherentes al puesto de trabajo de Técnico Especialista de Laboratorio Clínico (gestión de almacén, gestión de pedidos de material fungible, mantenimiento de equipos, gestión de incidencias y averías).
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (Se admitirán titulaciones equivalentes si el currículum del título desarrolla como competencias las funciones descritas en la convocatoria)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia laboral en un laboratorio de Genética Molecular. (0.3 pts por mes trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.

Experiencia demostrable en el manejo de técnicas de genética molecular humana (extracción de ácidos nucleicos tejido parafinado, PCR convencional y a tiempo real, secuenciación Sanger, análisis de fragmentos, secuenciación masiva (NGS), manejo de programas para la identificación de variantes genéticas). (1 pto por mes trabajado)	15 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia demostrable de trabajo en laboratorio acreditado con la ISO 15189 (2.5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae: Copia del registro de la ficha de aprobación de personal como anexo. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación en proyectos de investigación competitivos relacionados con la Genética Humana (2.5 ptos por proyecto)	5 ptos	Curriculum vitae. Descripción de convocatoria del proyecto, código, entidad financiadora, cuantía concedida y tipo de participación. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Coautor/a de comunicaciones a congresos relacionados con la Genética Humana (2.5 ptos por comunicación)	5 ptos	Curriculum vitae. Copia del resumen de la comunicación del libro de resúmenes y portada de dicho libro, o certificado específico de la comunicación, como anexo en el CV. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Nota media del expediente académico del grado: Haber obtenido una nota de: 5,00-6,99: 0 ptos Haber obtenido una nota de: 7,00-8,99: 7.5 ptos Haber obtenido una nota de: 9,00-10: 15 ptos	15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la nota media. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Certificado de Formación Profesional Dual.	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el certificado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.

Cursos acreditados de formación continuada de profesiones sanitarias. (1 pto por curso)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)		Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)		Puntuación máxima por apartado
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)		Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 25 de Febrero de 2023

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- José Luis Soto Martínez, Investigador Principal Responsable del proyecto o persona en la que delegue.
- Estela Dámaso Riquelme, investigadora del grupo y del proyecto AVI que financia el contrato de esta convocatoria o persona en la que delegue.
- Víctor Barberá Juan, investigador del grupo y del proyecto AVI que financia el contrato de esta convocatoria o persona en la que delegue

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**